



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.PSE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
	- 8 AGO. 2007	
	Registro General	MORA

Correo-e: asanda@asanda.org

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, **al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2001**, comparece y como mejor en Derecho proceda, pide:

Que en aplicación del artículo 8.2 del Decreto 251/2005 por el que se regulan las declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, se proceda a la revocación de la declaración, en su día concedida, a la denominada "Suelta de Vaquillas" de la población de El Viso (Córdoba) y ello por entender, por las razones y pruebas que se exponen seguidamente, que las mismas en modo alguno ofrecen interés real y atractivo desde el punto de vista turístico, sino que, contrariamente, constituyen una actividad que no debiera ser mostrada como referente de los valores de la cultura andaluza:

- a) Las citadas "Suestras de Vaquillas" se celebran en la localidad de El Viso, con motivo de sus fiestas patronales de Santa Ana, entre los días 25 a 29 de julio.
- b) Este año 2007 hemos podido personarnos en dicha población el pasado jueves 26 de julio, para documentar su desarrollo.
- c) A las 10:30 de la mañana fueron soltadas por varias calles de la población 6 vaquillas, siendo la hora de la finalización de la suelta las 14:30.
- D) De las 6 vaquillas soltadas, a la hora de la finalización sólo pudieron regresar a los corrales por su propio pie 2 de ellas. De las cuatro restantes una falleció en las calles por el sobreesfuerzo y acoso a los que fue sometida; otra tuvo que ser apuntillada por haberse fracturado una pata en una de las múltiples caídas que cada res sufre por el estado del pavimento; y los dos restantes simplemente estaban tan agotados que no podían desplazarse.
- e) Tras la suelta, el pavimento aparecía en diversos puntos con grandes cuajarones de sangre, resultado de las heridas sufridas por los animales.
- f) Una de las reses, a pesar de presentar una amplia herida cortante en el hocico, resultado de un golpe, por la que manaba abundante sangre, siguió siendo utilizada en el festejo.
- g) Como medio de "transporte", por las calles de la localidad, de los animales que no pudieron volver por sus propios medios a los corrales, se utilizaba un vehículo en estado de chatarra, oxidado y sin matrícula, con el techo recortado. Sobre el capó llevaba adosado un asiento con un volante simulado, y asomando por el techo cortado, además de varias personas, una muñeca hinchable, desnuda, de las que se venden en tiendas de objetos para sexo (hacemos dicha

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

descripción para evidenciar la chabacanería de la escena que podría estar presenciando cualquier eventual turista).

h) Los animales, incluso el que resultó con una pata fracturada, eran cargados y descargados a brazo de seis o siete personas, que debían esforzarse para poder introducir a los animales en un espacio tan reducido. Una vez introducidos, para evitar que se movieran, varias personas se subían sobre los animales para inmovilizarlos con su peso.

A la vista de lo expuesto y de las fotografías que se acompañan como evidencia de todo ello, este peticionario entiende que un festejo así en absoluto contribuye al mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía, sino que al contrario, supone una actividad que muestra a los posibles turistas los aspectos más sórdidos de unas costumbres obsoletas que una sociedad progresista debe erradicar. En realidad, estos festejos suponen la antítesis de lo perseguido por el Decreto 251/2005, que no es otra cosa que promocionar lo que nuestro territorio tiene de atrayente, para los ciudadanos de otros territorios, en su cultura, costumbres y tradiciones.

Esta Asociación, de ciudadanos andaluces, entiende que los fines estatuarios que defiende, de protección a los animales, son prioritarios sobre los de parte de una población a divertirse causando maltrato a los animales, por lo que ante una declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía para unos festejos como los señalados, no tiene más salida que mostrar su absoluta condena y rechazo ante el resto de los ciudadanos nacionales y extranjeros, potenciales turistas, y explicarles y mostrarles que nada tenemos que ver con ello.

Y por todo ello solicita lo inicialmente expuesto, que se le dé acuse de recibo en el plazo previsto de 10 días, que se le notifique su admisión o inadmisión a trámite en plazo y, en su caso, que se le dé contestación sobre la decisión de lo solicitado en el plazo previsto de 3 meses, y todo ello a los efectos oportunos, en Sevilla a 8 de agosto de 2007

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.



Foto nº 1. El Viso. 27.07.2007 Fiesta de Interés Turístico Andaluz
Una vaquilla, agotada por el acoso, tumbada en la calle.



Foto nº 2. El Viso. 27.07.2007 Fiesta de Interés Turístico Andaluz
Una vaquilla con el hocico partido y sangrando.



Foto nº 3. El Viso. 27.07.2007 Fiesta de Interés Turístico Andaluz
Cuajarones de sangre sobre el pavimento.

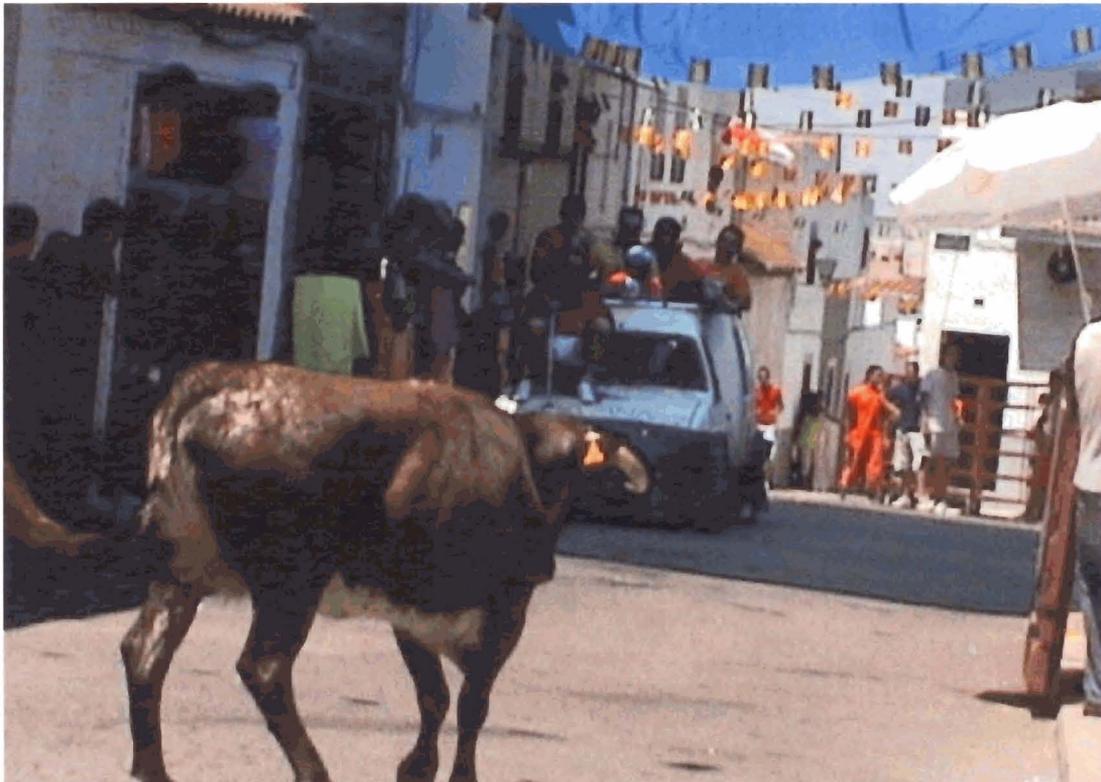


Foto nº 4. El Viso. 27.07.2007 Fiesta de Interés Turístico Andaluz
Un vehículo de desguace, con el techo cortado, con varias personas y una muñeca hinchable asomando, se utiliza para retirar de la calle a las vaquillas muertas, heridas o agotadas



Foto nº 5. El Viso. 27.07.2007 Fiesta de Interés Turístico Andaluz
El vehículo acude a recoger a una vaquilla muerta.



Foto nº 6. El Viso. 27.07.2007 Fiesta de Interés Turístico Andaluz
La vaquilla es introducida en el vehículo



Foto nº 7. El Viso. 27.07.2007 Fiesta de Interés Turístico Andaluz
Cargando en el vehículo a una vaquilla herida.



Foto nº 8. El Viso. 27.07.2007 Fiesta de Interés Turístico Andaluz
El vehículo transportando a la vaquilla "inmovilizada"

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE 114
	13 SEP 2007
	REGISTRO AUXILIAR DIR. GRAL. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA 401/0015714 SEVILLA

**Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
ASANDA**
Apartado de Correos, 4365
41080 SEVILLA

Fecha: 12/09/2007

Ref.: SCF/AVM/aad

Asunto: Denuncia "Suelta de Vaquillas" de El Viso (Córdoba)

En relación al escrito que tuvo entrada en la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística el día 10 de agosto de 2007, suscrito por el Sr. Luis Gilpérez Fraile, actuando en nombre y representación de la "Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales", en el que se solicita la revocación de la Declaración de Fiesta de Interés Turístico a la denominada "Suelta de Vaquillas", de la localidad de El Viso de Córdoba, y al que adjunta documentos fotográficos, presentando un análisis detallado del escenario donde se desarrolla la fiesta y de la actitud de los asistentes a la misma, así como nos manifiestan su apreciación personal sobre la realidad actual y el alcance turístico de la misma; por la presente, se comunica, que:

De conformidad con el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía (BOJA núm. 243, de 15/12/2005), la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para declarar una Fiesta como de Interés Turístico, entra a valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada legislación, sin entrar a analizar otros datos de la fiesta en sí, que son ajenos al interés turístico de cada fiesta, y, por consiguiente, se escapa de nuestras competencias. En el caso de la "Suelta de Vaquillas" cumple con lo establecido en el mencionado Decreto.

El compromiso por parte de la Junta de Andalucía en general, y de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en particular, es promocionar Andalucía como escenario para mostrar todos los valores históricos, culturales y de ocio, dar a conocer y facilitar a los ciudadanos el acceso a los testimonios culturales y naturales de nuestra Comunidad Autónoma, así como generar en la ciudadanía un sentimiento de protección, respeto y defensa de la naturaleza en general y de los animales en particular.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, si en la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística tuviera entrada solicitudes de Declaraciones de Interés Turístico de Fiestas en las que se detectaran irregularidades e incumplimiento de la legislación sectorial aplicable, como es lógico no se concedería la declaración.

Quedando a su disposición, le saluda atentamente,

EL JEFE DE SERVICIO
DE COORDINACIÓN Y FOMENTO:



Ángel R. Velasco Martín